UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 007 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 ENE 2026

VISTOS:

El Memorando Nº 1234-2025-UNSCH-R del Rectorado sobre constitución del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75º de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Es conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del rector;

Que, de conformidad con el artículo 320º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Tribunal de Honor Universitario está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética. Su función es por el período de un (1) año, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector. Se rige por su reglamento;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 4404-2024-UNSCH-CU, de fecha 11 de diciembre de 2024, se constituyó el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 05 de diciembre de 2024 al 04 de diciembre de 2025;

Que, resulta necesario constituir el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 270°, numeral 17 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 30 de diciembre de 2025 al 29 de diciembre de 2026, integrado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 007 -2026-UNSCH-CU

Miembros Titulares:

- Dr. EDWIN PORTAL QUICAÑA (Presidente)
- Dr. TEODOSIO ZENOBIO POMA SOLIER
- Dr. ALFREDO ARIAS JARA

Miembros Suplentes:

- Dra. LIDIA GONZALEZ PAUCARHUANCA
- Dr. KLEBER JANAMPA QUISPE
- Dr. RÓMULO AGUSTÍN SOLANO RAMOS

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Tribunal de Honor Universitario
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
File Personal
Interesados
Archivo

FESM/gods